



el día, 19 FEB. 2025

Es informada favorablemente.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJO DE GOBIERNO

Consejería Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

Dirección General de Vicepresidencia

PROPUESTA: Acuerdo por el que se aprueba el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2025

Texto de la propuesta

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula en su Título VI la iniciativa legislativa y la potestad normativa de las Administraciones Públicas. Con el objetivo de lograr una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, se apuesta por mejorar la planificación normativa y, en tal sentido, dispone su artículo 132 que las Administraciones Públicas harán público anualmente en el Portal de Transparencia correspondiente un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación durante ese período.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 55/2018, de 24 de mayo, declaró el citado precepto contrario al orden constitucional de competencias, en los términos del fundamento jurídico 7.b en lo que a las iniciativas legislativas de las Comunidades Autónomas se refiere y en los términos del fundamento jurídico 7.c en lo que atañe al ejercicio de la potestad reglamentaria, razonando en este apartado que vulnera las competencias estatutarias de las Comunidades Autónomas y resulta, por ello, inaplicable a las mismas.

En cualquier caso, más allá de la obligación legal ha de erigirse la plasmación del principio de transparencia en la actividad pública así como su concreción en la elaboración de planes y programas de acceso público, de modo que se facilite el conocimiento de los compromisos que se adquieren, su seguimiento y su evaluación de resultado. Ello permitirá tener al corriente al propio gobierno y a la ciudadanía de la evolución de los compromisos inicialmente adquiridos a este respecto, sin que este seguimiento obste a su adecuación puntual, si así se requiere.

Constituyen funciones esenciales de este plan, además del incremento de la transparencia, racionalizar la actividad normativa, así como reforzar la seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento jurídico.

Para el presente ejercicio, recabada la previsión normativa de cada una de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, se procede a la aprobación del correspondiente Plan Normativo para 2025.

Este Plan, igual que el de ejercicios anteriores, se compone de dos apartados: el primero relaciona aquellas iniciativas legislativas y disposiciones reglamentarias de competencia del Consejo de Gobierno cuya tramitación se ha iniciado con anterioridad a la aprobación de este plan, indicando el estado de tramitación, en coherencia y continuidad con el Plan Normativo aprobado en el año 2024; el segundo apartado comprende la totalidad de las iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Consejo de Gobierno cuyo procedimiento de elaboración se prevé iniciar en el presente ejercicio.

Como todo instrumento de planificación, este Plan Normativo, se concibe como una herramienta dinámica que se debe ir rediseñando y adaptando a las eventuales variaciones que se produzcan en función de nuevas necesidades.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.z) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

Primero. *Aprobación del Plan Normativo para 2025.*

Se aprueba el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2025, incluido como Anexo del presente Acuerdo.

Segundo. *Modificación del Plan.*

Se autoriza a la Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo para modificar, mediante la oportuna Resolución, previa propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia objeto de regulación, el presente Plan Normativo.

Las modificaciones acordadas serán publicadas en el Portal de Transparencia en plazo no superior a 10 días y puestas en conocimiento del Consejo de Gobierno en el mes siguiente a su adopción.

Tercero. *Propuestas no incluidas en el Plan.*

La tramitación de propuestas normativas no incluidas en el presente Plan Normativo, requerirá la previa modificación de este.

La solicitud de modificación del Plan, así como la memoria justificativa de la correspondiente propuesta normativa, dejarán constancia de este extremo e incluirán la necesaria motivación acerca de la no inclusión inicial.

Cuarto.- *Informe de evaluación del cumplimiento del Plan.*

El Consejo de Gobierno aprobará, antes del 31 de marzo de 2026, un informe en el que se refleje el grado de cumplimiento del presente Plan Normativo para 2025, así como sobre las iniciativas que, en su caso, se incluyesen como consecuencia de su modificación.

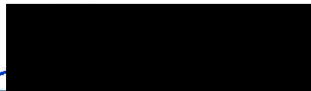
El informe de evaluación para las disposiciones aprobadas incluirá todos o alguno de los siguientes campos: Título de la Disposición // Fecha de publicación // Tabla de vigencias, normativa afectada // Análisis de impactos // Análisis de eficacia (fines) // Análisis de eficiencia (cargas) // Sostenibilidad norma // Recomendaciones // Valoración general.

Quinto.- *Publicación.*

El presente Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2025 y sus modificaciones, si las hubiere, se publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

Oviedo, 19 de febrero de 2025.

LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE PRESIDENCIA,
RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO


Giména Llamedo González

Aprobada la anterior propuesta por el
Consejo de Gobierno en reunión de

21 FEB 2025

SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO

ANEXO

21 FEB. 2025

I.- ESTADO TRAMITACIÓN DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS INICIADAS

Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración.	Adaptar la regulación prevista en la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, a lo establecido en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	En trámite de audiencia pública.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.	Reforzar y adaptar las políticas a las nuevas necesidades derivadas del nuevo contexto jurídico-normativo y social. Adaptar la normativa asturiana a la estatal, así como al Convenio de Estambul, a la Agenda 2030, para la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y mejorar la respuesta institucional ante esta violencia, de conformidad con el Pacto de Estado suscrito en 2017.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto por el que se aprueban las normas relativas a procedimientos administrativos de la Administración del Principado de Asturias.	Establecer las normas reguladoras de los procedimientos administrativos de la Administración del Principado de Asturias.	Texto en proceso de elaboración.
Decreto de creación, desarrollo y regulación de las Unidades de Igualdad en la Administración del Principado de Asturias.	Dotar a la Administración del Principado de Asturias de una estructura-arquitectura que contribuya a transversalizar la política de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el conjunto de las políticas con consecuencias en todas las Consejerías, con los objetivos de: a) desarrollar las estructuras administrativas, unidades de igualdad entre mujeres y hombres; b) definir sus funciones y responsabilidades, así como su funcionamiento y la dotación de las mismas.	Pendiente informe de la Dirección General de Igualdad, vistas las observaciones formuladas por la Dirección General de Empleo Público.
Decreto de primera modificación del Decreto 15/2015, de 25 de marzo, por el que se regula la concesión, renovación y utilización del distintivo "Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad".	Modificar el Decreto 15/2015, de 25 de marzo, para su adaptación a lo establecido en los Reales Decretos 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los Planes de Igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y 902/2022, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres; Revisión del procedimiento para la obtención y prórroga del distintivo, en aras a simplificar y reducir la carga administrativa para las empresas.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.

21 FEB, 2025

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Decreto por el que se regula el acceso con carácter temporal al empleo público de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.	Regular el acceso con carácter temporal al empleo público de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, adaptando dicha regulación a las previsiones de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.	Pendiente negociación e informe de la Comisión de Ordenación de los Recursos Humanos.
Decreto de tercera modificación del Decreto 72/2013, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de jornada, horario, vacaciones y permisos de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.	Modificar el Reglamento de jornada, horario, vacaciones y permisos de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, para su adaptación a las modificaciones de la legislación básica en la materia, así como a los acuerdos adoptados en el ámbito de la negociación colectiva.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regula la evaluación del desempeño en la Administración del Principado de Asturias.	Desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, al objeto de regular la evaluación del desempeño y sus consecuencias en materia de carrera horizontal, retribuciones, formación y provisión de puestos.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración del Principado de Asturias.	Actualización del marco organizativo y normativo de la prevención de riesgos laborales, mejorando el funcionamiento del servicio con criterios de optimización de medios y coordinación.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regula el uso de la Inteligencia Artificial en la Administración del Principado de Asturias y su sector público.	Regular el uso de la Inteligencia Artificial en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias y su sector público, garantizando su aplicación segura, ética y confiable, desarrollándose de conformidad con la normativa comunitaria y con pleno respeto a los derechos de las personas.	Pendiente informe sobre observaciones realizadas en trámite de información pública.
Decreto por el que se establece la delimitación de zonas demográficas en el Principado de Asturias.	Delimitar las zonas demográficas en el Principado de Asturias, en el marco y desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 2/2024, de 30 de abril, de Impulso Demográfico.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de selección y acceso al empleo público de la Administración del Principado de Asturias.	Desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, en materia de selección de personal de la Administración del Principado de Asturias.	Pendiente informe del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", vistas las observaciones formuladas por la Dirección General de Empleo Público.

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Decreto de primera modificación del Decreto 48/2016, de 10 de agosto, de viviendas vacacionales y viviendas de uso turístico.	Modificar el Decreto 48/2016, de 10 de agosto, de viviendas vacacionales y viviendas de uso turístico, adaptándolo a la vigente normativa en la materia.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.

Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Tasas y Precios Públicos.	Actualización de la normativa en materia de tasas y precios públicos.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Colegios Profesionales.	Aprobación de la primera ley en la materia.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Mecenazgo.	Fomentar el mecenazgo mediante la regulación de un conjunto integrado de medidas tributarias y administrativas en el ámbito cultural, científico y deportivo.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Asturias por la de Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias.	La aprobación del cambio de denominación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Asturias por la de Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias.	Pendiente elaboración expediente Consejo de Gobierno

Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Participación Ciudadana.	Regular el derecho de participación ciudadana más allá del ámbito político, dotando a la Comunidad Autónoma de una norma que dé respuesta a las nuevas formas de relación entre las Administraciones Públicas y la ciudadanía.	Elaborado borrador de texto normativo.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ordenación Integral del Territorio de Asturias.	Con la nueva legislación autonómica se pretende dotar a Asturias de una norma sobre la ordenación del territorio y el urbanismo que sintonice con los problemas actuales y que recoja toda la evolución que se ha producido desde comienzos del siglo XXI. Etapa esta, en la que se ha renovado la legislación urbanística de la inmensa mayoría de CCAA, y ha adquirido un grado mayor de madurez, frutos de una renovada y mejorada experiencia en la aplicación del urbanismo y la ordenación del	Texto en proceso de elaboración.

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Acuerdo Consejo de Gobierno Reunión de 21 FEB. 2025	territorio, que permite afrontar el presente reto con una mejor solvencia, técnica y jurídica. Por otra parte, deberán aprovecharse todas las oportunidades y herramientas que proporciona la legislación estatal, profundamente reformada en 2007 y 2013, que no pudieron tenerse en cuenta en el TROTUAS por ser anterior.	
Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de grupos de interés, el código de conducta y el expediente de huella en la actuación pública.	Regular la organización y el funcionamiento del Registro de grupos de interés, así como el código de conducta y el expediente de huella, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.	Finalizado trámite de información pública. Necesidad de informe preceptivo del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno del Principado de Asturias.
Decreto sobre organización en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública.	Regular la gestión relativa al cumplimiento de los deberes de publicidad activa, con especial incidencia en la agenda para la transparencia de los altos cargos, las unidades de transparencia y las solicitudes de acceso a la información pública.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto del Estatuto del Denunciante.	Desarrollar el Título IV, especialmente el artículo 60, de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regulan las actividades de tiempo libre en el Principado de Asturias.	Adaptar la regulación en materia de campamentos, colonias, acampadas itinerantes y campos de trabajo a lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regulan las escuelas de animación y tiempo libre juvenil en el Principado de Asturias.	Adaptar la regulación en materia de escuelas de animación y tiempo libre juvenil, así como expedición de títulos propios (monitor-a y director/a de actividades de tiempo libre) a lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.	Adaptar el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias (CJPA) a la Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regula el Sistema Cartográfico del Principado de Asturias.	Diseñar y ordenar un conjunto de instrumentos y órganos orientado a producir, integrar, publicar y mantener información geoespacial de referencia y temática, relevante y de utilidad para la Administración del Principado de Asturias y sus entidades públicas, las administraciones locales, las iniciativas empresariales privadas, los agentes sociales y el conjunto de la ciudadanía asturiana, en el marco del Sistema Cartográfico Nacional.	En proceso de análisis de información sectorial, tras la consulta pública previa.

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Decreto por el que modifica el Decreto 63/2022, de 21 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.	Aprobar un texto que permita una suspensión temporal de las autorizaciones urbanísticas de un tipo específico de instalaciones - almacenamiento de energía eléctrica y futuros parques de baterías- en el suelo no urbanizable, hasta que se apruebe definitivamente un modelo de ordenación territorial materialmente aplicable.	Trámite de información pública.
Decreto por el que se regula el programa de movilización de viviendas vacías para ponerlas en el mercado de arrendamiento.	Contar con un programa de captación de viviendas vacías ("ALQUILÁMOSTE") para destinarlas a satisfacer las necesidades de arrendamiento de viviendas de personas y unidades de convivencia.	Consulta pública previa.
Decreto por el que se regula el Registro de Agentes de Intermediación Inmobiliaria del Principado de Asturias	Contar con un Registro de Agentes de Intermediación Inmobiliaria de quienes se dedican a la actividad para promover la transparencia en el sector de la vivienda y garantizar la protección de personas propietarias e inquilinas en su condición de consumidores.	Consulta pública previa.

Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Cooperativas	El objetivo fundamental es responder a una clara demanda del sector avalada por el estudio de la Universidad de Oviedo titulado "diagnóstico de la economía social en el Principado de Asturias" e incorporada como medida específica y concreta en el Programa estratégico de la economía social del Principado de Asturias.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.	El objetivo fundamental es crear una nueva ley que adapte el Consejo Social de la Universidad de Oviedo en su composición, duración de su mandato y procedimiento de designación de sus miembros por parte de la Asamblea Legislativa, a la nueva LO del Sistema Universitario	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Proyecto de Ley del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA).	El objetivo de la nueva ley es adaptar la estructura y funcionamiento del organismo a la evolución experimentada desde su puesta en funcionamiento y establecer un nuevo sistema de intermediación y promoción del empleo adaptado a las necesidades de la sociedad actual, con el principal pilar de la capacitación.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Proyecto de Ley de segunda modificación de la Ley 5/1999, de 29 de marzo, por la que se crea el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (SERIDA).	Establecer un nuevo marco normativo al SERIDA que defina su organización y régimen de funcionamiento, le dote de los medios necesarios para cumplir con sus fines y le permita ejercer sus funciones con mayor eficacia y autonomía	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley de Diálogo Social del Principado de Asturias	Reforzar el diálogo social en el ámbito del Principado de Asturias. Garantizar la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Asturias a través de órganos participativos y paritarios.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.

Consejería de Salud

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Pública	Abordar las nuevas realidades legales e institucionales que nos permitan enfrentar los retos de salud pública y las nuevas demandas sociales de manera proactiva, flexible e innovadora, para conseguir la mayor efectividad de las acciones en la salud colectiva.	Finalizada la consulta pública previa, en fase de redacción del texto que se someterá a información pública y audiencia.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Escolar.	Actualizar la ley vigente, siendo el objetivo fundamental proteger y promover la salud de la comunidad escolar.	Realizados los trámites de audiencia e información pública. Pendiente de informar las alegaciones recibidas.
Decreto por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el Principado de Asturias.	Regular la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad Autónoma.	Realizados los trámites de audiencia e información pública. Pendiente de informar las alegaciones recibidas..
Decreto por el que se regula el Sistema de Información sobre drogas y otras adicciones del Principado de Asturias.	Desarrollar reglamentariamente lo previsto en el artículo 51 de la Ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, de atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas.	Pendiente de dictamen del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
Decreto por el que se crea la categoría profesional de personal estatutario de técnico/a en farmacia en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias.	Crear la categoría profesional de Técnico/a en Farmacia.	Realizados los trámites de audiencia e información pública. Pendiente de informar las alegaciones recibidas.
Decreto por el que se crea la categoría profesional de personal estatutario de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias.	Crear la categoría profesional de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias.	Realizados los trámites de audiencia e información pública. Pendiente de informar las alegaciones recibidas.
Decreto de segunda modificación del Decreto 9/2003, de 20 de febrero, por el que se crea el Consejo asesor sobre la Diabetes del Principado de Asturias.	Incorporar un perfil profesional de Pediatría en el Consejo Asesor, atribuir competencias a la Dirección General de Cuidados, Humanización y Atención Sociosanitaria o, en su caso, a la Dirección General competente en materia de atención a la población con enfermedad crónica y sustituir la denominación de ATS/DUE por Enfermera/o Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración que se someterá a información pública y audiencia.

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Decreto por el que se aprueba el Mapa Sanitario del Principado de Asturias.	Norma por la que se regula la implantación y ordenación territorial de la Atención Sanitaria en el Principado de Asturias.	En fase de tramitación ante los órganos de representación del personal.
Decreto por el que se regulan la composición, organización y funciones de los órganos técnicos competentes y los procedimientos para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad y para su revisión.	Adaptar la normativa estatal (Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad) a la coyuntura y necesidades autonómicas.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración que se someterá a información pública y audiencia.
Decreto de creación en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias de las categorías estatutarias de Técnico/a Superior de Tecnologías de la Información, Técnico/a de Gestión de Tecnologías de la Información y Técnico/a Especialista de Tecnologías de la Información.	Crear en el Servicio de Salud del Principado de Asturias, las categorías profesionales de personal estatutario de Técnico/a Superior de Tecnologías de la Información, Técnico/a de Gestión de Tecnologías de la Información y Técnico/a Especialista de Tecnologías de la Información.	Realizados los trámites de audiencia e información pública. Pendiente de informar las alegaciones recibidas.
Decreto por el que se regula la acreditación de centros y servicios de atención socio-sanitaria a personas con adicciones.	Regular las condiciones y requisitos que deben reunir los centros y servicios de atención socio-sanitaria a personas con adicciones en el ámbito territorial del Principado de Asturias para su acreditación.	Pendiente de informe del Consejo Asesor de Drogodependencias del Principado de Asturias".
Decreto regulador de las oficinas de farmacia y botiquines en el Principado de Asturias	Desarrollo reglamentario de la Ley del Principado de Asturias 1/2007, de 16 de marzo, de atención y ordenación farmacéutica, en materia de oficinas de farmacia y botiquines.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración que se someterá a información pública y audiencia.
Decreto de primera modificación del Decreto 69/1997, de 30 de octubre, por el que se constituye el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SIVE), del Principado de Asturias	Habilitar al titular de la Consejería para modificar el anexo II por resolución.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración que se someterá a información pública y audiencia.
Decreto por el que se regulan el procedimiento para la declaración de las plazas y puestos de difícil cobertura en el Servicio de Salud del Principado de Asturias y los efectos incentivadores de tal declaración	Regular un procedimiento para la declaración de las plazas y puestos de difícil cobertura, que contribuya a potenciar su provisión, tanto temporal como definitiva, reconociendo la labor de los profesionales que elijan trabajar en ellos, para así garantizar la adecuada satisfacción de las necesidades organizativas y asistenciales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, estableciendo a tal fin diversas medidas de incentivación para el desempeño de dichas plazas.	En trámite consulta pública previa.

Acuerdo Consejo de Gobierno

21 FEB. 2025

21 FEB. 2023

Consejería de Educación

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias, de Educación.	Regular el sistema educativo del Principado de Asturias, en ejercicio de las competencias propias de la Comunidad Autónoma Principado de Asturias y en el marco de las bases establecidas para el sistema educativo español.	Consulta pública previa. Se dispone de un primer borrador del anteproyecto de ley.
Decreto de 2ª modificación del Decreto 58/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en el Principado de Asturias.	Establecer el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en el Principado de Asturias de la especialidad: Asturianada y cambios en la composición de tribunal de las pruebas de acceso.	Pendiente de actualizar las memorias económicas para solicitar nuevamente los preceptivos informes a la Dirección General de Presupuestos y de Función Pública.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos que imparten enseñanzas artísticas superiores.	Establecer las normas de organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas artísticas superiores.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración
Decreto por el que se regula la Formación del Profesorado.	Sustituir el Decreto 62/2001, de 28 de junio, por el que se regulan las actuaciones relativas a la formación permanente del profesorado y la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades correspondientes, así como actualizar la estructura y funcionamiento de los centros de profesorado y recursos.	Texto normativo en proceso tras Dictamen del Consejo Consultivo.
Decreto por el que se regula el desarrollo de la equidad, la inclusión y la respuesta a la diversidad en el sistema educativo del Principado de Asturias.	Decreto por el que se regula el desarrollo de la equidad, la inclusión y la respuesta a la diversidad en el sistema educativo del Principado de Asturias.	En trámite de observaciones a otras Consejerías.
Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómic	Establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómic, conforme al Real Decreto 1434/2012, de 11 de octubre.	Consulta pública previa.
Decreto por el que se regula el diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias.	Esta norma tiene por objeto establecer las normas reguladoras del diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas, Grados A,B, C, D y E, del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Se establecerá para todas las ofertas: el currículo y el horario de los ámbitos y módulos a que se refiere el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la organización horaria de las prácticas en centros de trabajo de los módulos	Consulta pública previa.

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
	profesionales y la organización de los módulos de proyecto. Asimismo, se establecerán los currículos de las ofertas formativas A, B y C y de los ciclos formativos de grado básico, medio y superior y cursos de especialización (Grado D y E) implantados en el Principado de Asturias, de conformidad con los reales decretos por el que se establecen los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico o Técnico Superior de las diferentes familias profesionales, y se fijan sus enseñanzas mínimas, como desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.	
Decreto por el que se regula la ordenación de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional impartidas en centros docentes en el Principado de Asturias y la evaluación del alumnado.	Se regula la ordenación aplicable a las ofertas formativas que se impartan en los centros docentes: Institutos, Centros integrados de Formación Profesional y centros docentes privados autorizados para impartir dichas ofertas formativas. Se regulará, al menos, la admisión, el acceso y matrícula, los procedimientos de convalidación y equivalencia, la atención a las diferencias individuales, los criterios para determinar la oferta de los ciclos formativos, el procedimiento de cotización a la seguridad social para el alumnado en prácticas, así como la evaluación del alumnado, incluyendo los documentos oficiales de evaluación y el registro y expedición de certificados y títulos académicos.	Consulta pública previa.
Decreto de primera modificación del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias.	Ésta norma tiene como objeto modificar el Decreto 59/2022, de 30 de agosto por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito competencial del Principado de Asturias	Consulta pública previa.
Decreto de primera modificación del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias.	Esta norma tiene como objetivo modificar el Decreto 60/2022, de 30 de agosto por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el ámbito competencial del Principado de Asturias.	Consulta pública previa.
Decreto de primera modificación del Decreto 56/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias.	Esta norma tiene como objetivo modificar el Decreto 56/2022, de 5 de agosto por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el ámbito competencial del Principado de Asturias.	Consulta pública previa.

Consejo de Gobierno

2023. 2025

21 FEB. 2025

Consejería de Transición Ecológica, Industria y Comercio

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Aguas.	Establecer el marco general del ciclo integral del agua en el Principado de Asturias, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Marco del Agua y otras normas europeas, la legislación y la planificación hidrológica de ámbito estatal. Definir principios rectores generales en relación con la gobernanza, recuperación de costes, transparencia, etc. Establecer la obligatoriedad y los contenidos del Plan Director del Ciclo Integral del Agua. Revisar los instrumentos económicos relacionados con el abastecimiento y saneamiento de aguas	Consulta pública previa. Texto en proceso de redacción.
Decreto de desarrollo reglamentario de la Ley de Calidad Ambiental 1/2023	El Decreto tiene por objeto acometer el desarrollo reglamentario previsto en la Ley del Principado de Asturias 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental: Art. 7 - Contenidos del Informe sobre el estado del medio ambiente. Art. 13 y siguientes – Régimen funcionamiento del Consejo de Medio Ambiente Art. 22 - Metodología para la elaboración de los presupuestos climáticos ambientales. Art. 32 - Definición de actividades estratégicas. Art. 72 y siguientes - Regulación de la declaración responsable ambiental. Art. 76 y 77 - Registro de autorizaciones ambientales y declaraciones ambientales responsables. Art. 90 - Regulación de los Informes de vigilancia ambiental. Art. 98 - Regulación de los mecanismos de colaboración de las cámaras de comercio, industria y navegación y colegios profesionales con el control ambiental. Art. 112 - Restauración de la legalidad ambiental. Disposición final quinta. Procedimiento para legalización de actividades ganaderas en núcleos de población. Asimismo, abordará la definición de los modelos de declaración responsable ambiental, de la memoria descriptiva y de las tablas o nomenclador de actividades sujetas a declaración responsable ambiental.	Consulta pública previa. Texto en proceso de redacción.
Decreto por el que se regula la actividad artesana en el Principado de Asturias	Establecer un nuevo marco legal para la regulación del sector artesano en el Principado de Asturias, adaptando la normativa actual a las distintas disposiciones que inciden directamente sobre aquél. Simplificar y agilizar procedimientos,	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.

	reduciendo trámites y facilitando la comunicación de los interesados con la Administración. Cumplir la normativa europea y nacional en materia de libre acceso a las actividades de servicios, transparencia y protección de datos, y procedimiento administrativo.	
--	---	--

Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Puertos.	Dotar a los puertos de titularidad del Principado de Asturias de un marco legal que regule el uso y gestión de aquéllos mediante un régimen jurídico completo y coherente que considere las necesidades y especificidades de dichos puertos.	Consulta pública previa. Texto normativo en elaboración.
Proyecto de ley del Principado de Asturias de Gestión de emergencias y protección civil	Regular la gestión de emergencias y la protección civil en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en coherencia con la regulación estatal sobre esta materia.	Consulta pública previa. Texto normativo en elaboración.
Decreto por el que se crea y regula el Registro Electrónico de los Planes de Autoprotección del P.A.	Regular la inscripción, modificación o cancelación de datos en el Registro de Planes de Autoprotección del Principado de Asturias, para establecer una base de datos sobre el contenido de los planes de autoprotección a espacios, instalaciones o dependencias.	Consulta pública previa. Texto normativo en elaboración.
Decreto por el que se crea el Registro de Policías locales, vigilantes municipales y auxiliares de policía del P.A. y se regula su funcionamiento.	Regular la organización y el funcionamiento del Registro de policías locales, vigilantes municipales y auxiliares del Principado de Asturias.	Pendiente de informe de la Comisión Asturiana de Administración Local.
Decreto regulador del Registro de empresas y establecimientos destinados a la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas del Principado de Asturias.	Regular la organización y funcionamiento del Registro de establecimientos, locales e instalaciones destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas del Principado de Asturias.	Pendiente de informe del Consejo Asesor de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del Principado de Asturias
Decreto por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de Aller-Lena (ES1200037), Caldoveiro (ES1200012), Montovo-La Mesa (ES1200010), Peñamanteca-Genestaza (ES1200041), Peña Ubiña (ES1200011) y Valgrande (ES1200046) y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos de la Montaña Central Asturiana.	Declarar Zonas Especiales de Conservación y aprobar el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en la Montaña Central Asturiana, con la finalidad de garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del territorio, según los objetivos de las distintas figuras de protección de espacios naturales que confluyen en su territorio.	Consulta pública previa. Texto normativo en elaboración.

Acuerdo Consejo de Gobierno
Comisión de

21 FEB. 2025

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Decreto por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias (ES1200056) y de Muniellos (ES1200002) y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Cangas del Narcea, Degaña e Ibias.	Declarar Zonas Especiales de Conservación y aprobar el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Degaña, Ibias y Cangas del Narcea, con la finalidad de garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del territorio, según los objetivos de las distintas figuras de protección de espacios naturales que confluyen en su territorio.	Consulta pública previa. Texto normativo en elaboración.
Decreto por el que se aprueba el II Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Caso y Sobrescobio.	Aprobar el II Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Caso y Sobrescobio, con la finalidad de garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del territorio, según los objetivos de las distintas figuras de protección de espacios naturales que confluyen en su territorio.	Consulta pública previa. Texto normativo en elaboración.
Decreto por el que se aprueba el II Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Ponga y Amieva.	Aprobar el II Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Ponga y Amieva, con la finalidad de garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del territorio, según los objetivos de las distintas figuras de protección de espacios naturales que confluyen en su territorio.	Consulta pública previa. Texto normativo en elaboración.
Decreto por el que se aprueba el II Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo.	Aprobar el II Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el Concejo de Somiedo, con la finalidad de garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del territorio, según los objetivos de las distintas figuras de protección de espacios naturales que confluyen en su territorio.	Consulta pública previa. Texto normativo en elaboración.
Decreto por el que se regulan los órganos de gestión, participación y de apoyo a la gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.	Regulación de los órganos de gestión, participación y de apoyo a la gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.	Finalizada la información pública.
Decreto por el que se aprueba Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa	Aprobar el I Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa en su vertiente asturiana, con la finalidad de garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del territorio, según los objetivos de las distintas figuras de protección de espacios naturales que confluyen en su territorio.	Aprobación en Órganos de Gestión.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Público Discrecional de Personas en Vehículos de Turismo.	El objeto de la norma es dotar a estos modos de transporte de una regulación que les permita desarrollar su actividad y además regule los derechos de los consumidores y usuarios	Consulta pública previa.

Consejería de Medio Rural y Política Agraria

21 FEB. 2023

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Estatuto de la Mujer Rural del Principado de Asturias	Avanzar y promover y favorecer la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural. Mejora de las oportunidades de vida de las mujeres en el ámbito agrario.	Consulta pública previa. Texto normativo en elaboración.
Decreto por el que se regula el procedimiento para la medición de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en el ámbito del Principado de Asturias.	Es preciso regular el proceso para la medición de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en el ámbito del Principado de Asturias de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley del Principado de Asturias 2/2019, de 1 de marzo, de calidad alimentaria, calidad diferenciada y venta directa de productos alimentarios.	Remisión para observaciones al resto de Consejerías.
Decreto por el que se declara la reserva regional de caza de Amieva	Declaración de reserva regional en el concejo de Amieva para el adecuado aprovechamiento cinegético en materia de caza.	Finalizado trámite de información pública y audiencia

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Servicios Sociales.	Definir un marco estructurado para la ordenación, organización y desarrollo, en definitiva, de armonización del Sistema Asturiano de Servicios Sociales que permita garantizar el ejercicio efectivo del derecho subjetivo a los servicios sociales en el ámbito territorial del Principado de Asturias.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Infancia y Adolescencia.	Actualizar y armonizar la normativa vigente en materia de atención a la infancia y a la adolescencia.	Información pública, en estudio de alegaciones.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Cooperación para el Desarrollo y Solidaridad.	Regular la política asturiana de cooperación para el desarrollo y solidaridad. Se entiende por política asturiana de cooperación para el desarrollo y solidaridad, el conjunto de actuaciones y recursos de la administración del Principado de Asturias para contribuir a la eliminación de las diferentes dimensiones de la pobreza, a la reducción de las desigualdades, a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, a la construcción de paz, y a la defensa y protección de los derechos humanos en los países y territorios en los que se coopera.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regula la Historia Social Única Electrónica del Principado de Asturias.	Regular el contenido, acceso y el uso de la Historia Social Única Electrónica (en adelante HSUE) en el Principado de Asturias con la finalidad de conseguir la continuidad y la	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.

21 FEB. 2025

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
	complementariedad de las intervenciones que se deben aplicar desde los distintos niveles y sectores de actuación en el ámbito de los servicios sociales y de éstos con el resto de los sistemas de protección social.	
Decreto por el que se regula el acceso a los servicios para personas con discapacidad.	Establecer el marco jurídico que unifique las definiciones existentes y que ayude a ordenar y regular el acceso a los servicios de apoyo a la integración, de atención diurna, los alojamientos con apoyos y de atención residencial para personas con discapacidad, así como los programas preventivos y de apoyo para personas con discapacidad. Regular la actividad de los órganos de valoración específicos para el acceso a los servicios garantizará una mayor agilidad en la aplicación del procedimiento de concesión de plazas y de revisión de las ya concedidas, y asimismo, su composición y carácter colegiado permitirán atender a las especificidades de las personas usuarias, favoreciendo la objetividad de las valoraciones.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.

Consejería de Cultura. Política Lingüística y Deporte

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Museo de Bellas Artes.	La modificación que se insta obedece a la necesidad de introducir una iniciativa que permita modificar los Estatutos del Centro Regional de Bellas Artes, que se remontan a 1989. Desde la óptica presupuestaria, se prevén en la ley herramientas propias de la legislación vigente, tanto en lo referido a la financiación del Museo, como de su régimen patrimonial, permitiendo con ello facilitar la gestión diaria del Museo. También los órganos de gobierno del Museo son objeto de esta reforma legal, que persigue ante todo clarificar competencias y funciones del La Presidencia, La Junta de Gobierno y el Director, así como la creación de nuevas comisiones. Con la nueva ley, en suma, el Museo aspira a contar con un instrumento jurídico útil para su operatividad cotidiana, que facilite además al Principado de Asturias y al Ayuntamiento de Oviedo, de quien depende, sus relaciones con este organismo autónomo que este ejercicio cumple cuarenta y dos años de servicios continuados a la cultura y la sociedad asturianas.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.

21 FEB. 2025

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Museos de Asturias.	- El establecimiento de un nuevo marco normativo con rango de ley, que aborde la nueva configuración de los centros museísticos existentes en el Principado de Asturias en los aspectos material y jurídico. - El establecimiento del marco legal para regular los museos, las colecciones museográficas y los centros de interpretación, todos ellos denominados "centros museísticos". - La delimitación de las funciones específicas de los centros museísticos y de las competencias del Principado de Asturias. - La regulación del Sistema autonómico de Museos y colecciones museográficas. - La potenciación de una mejora de la gestión y servicios y un mayor aprovechamiento de los recursos públicos y privados.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto por el que se establece el procedimiento de recuperación y fijación de la toponimia asturiana.	Establecer el procedimiento de recuperación y fijación de la toponimia asturiana, no sólo (como sucedía hasta ahora) en concejos, capitales, parroquias rurales y núcleos de población, sino también para otras entidades topográficas.	Pendiente del informe de la Comisión Cartográfica.
Decreto por el que se crea y regula la Oficina de Derechos Lingüísticos.	Centralizar las quejas, sugerencias y solicitudes de información en materia de derechos lingüísticos en una unidad administrativa que cuente con personal con conocimientos suficientes en la materia, amparando con ello los derechos lingüísticos de la ciudadanía asturiana con independencia de la lengua utilizada.	Pendiente de análisis las observaciones formuladas por el Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
Decreto por el que se establecen los niveles de competencia en el uso del gallego-asturiano o eonaviego y se regula la prueba de certificación correspondiente a dichos niveles adaptados al Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.	La aprobación del decreto que se propone pretende generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilite la participación y toma de decisiones de las personas aspirantes a obtener la certificación de niveles de competencia en gallego-asturiano o eonaviego	Pendiente de análisis las observaciones formuladas por el Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
Decreto por el que se regula el Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte del Principado de Asturias.	Desarrollar reglamentariamente lo dispuesto en los artículos 12.3 y 13.2 de la Ley del Principado de Asturias 5/2022, de 29 de junio, de la Actividad Física y el Deporte. Este Decreto regulará la composición, sistema de designación, organización y funcionamiento del Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte y sustituirá al Decreto 42/1998, de 9 de julio. Se regulan asimismo, la Comisión de Género en el Deporte y el Observatorio Asturiano de la Actividad Física y el Deporte.	Pendiente de análisis las observaciones recibidas de otras Consejerías.
Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Comité Asturiano de Justicia Deportiva.	Desarrollar reglamentariamente lo dispuesto en la materia en la Ley del Principado de Asturias 5/2022, de 29 de junio, de la Actividad Física y el Deporte	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Decreto de la Red Museos Etnográficos del Principado de Asturias.	Creación y regulación de la Red de Museos Etnográficos de Asturias, fijando su composición, organización y funcionamientos. Aunar esfuerzos para conservar, estudiar y difundir el patrimonio etnográfico asturiano, compartiendo servicios y experiencias con la finalidad de lograr una mayor eficacia y un mejor servicio a la sociedad	Pendiente de análisis la alegación recibida en el trámite de información pública.
Decreto de primera modificación del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.	Poner al día el marco regulatorio de hórreos y paneras así como del uso de detectores de metales.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Real Instituto de Estudios Asturianos.	El Proyecto de Reglamento de organización y funcionamiento del RIDEA pretende modernizar la organización y estructura del Real Instituto y facilitar su funcionamiento ordinario interno, constituyéndose como un documento técnico normativo de gestión institucional que desarrolla la estructura orgánica del ente público, sus funciones generales y específicas así como la de sus órganos de gobierno, comisiones de trabajo y centros de estudio e investigación, y la condición, clases, elección, derechos y deberes de los miembros del Real Instituto, viniendo a sustituir al Reglamento de Régimen Interior del Real Instituto de Estudios Asturianos, aprobado por su Consejo General el 22 de octubre de 1990, al amparo de la Ley del Principado de Asturias 7/1988, de 5 de diciembre, por la que se reorganiza el Real Instituto de Estudios Asturianos, afectada por la Disposición derogatoria única de la Ley del Principado de Asturias 6/2022, de 29 de junio.	Pendiente adaptación del texto por el RIDEA a las observaciones de la Consejería de Hacienda.
Decreto por el que se crea y regula el Conseyu de Cultura del Principáu d'Asturies	Regular la organización, funcionamiento y funciones del Conseyu de la Cultura del Principau d'Asturies, cuya naturaleza es ser un instrumento de participación, cooperación y asesoramiento en el ámbito de la Cultura, integrado por las Instituciones de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias competentes en la materia y los subsectores que conforman el sector de la Cultura. En dicho ámbito, se contemplarán, entre otros aspectos, líneas transversales de actuación, así como desarrollos sectoriales en el campo de las industrias culturales, en general, y, en particular, del patrimonio cultural, museos, archivos, libros y bibliotecas, artes escénicas, audiovisual, videojuego, música y artes plásticas.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.

21 FEB. 2025

II.- PREVISIÓN INICIATIVAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS

Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Turismo y Sostenibilidad Turística.	Corregir la obsolescencia del marco normativo actual en la materia, adecuándolo a las necesidades que presenta la oferta y las exigencias de la demanda en la nueva era de la economía digital, con la finalidad de lograr un destino turístico atractivo, diferenciador y competitivo en servicios.	Tercer trimestre.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de segunda modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.	Desde la entrada en vigor de la Ley de Empleo Público, nuevas necesidades puestas de manifiesto en la actividad ordinaria de la Administración, así como el desarrollo del proceso de promoción interna para el acceso del personal laboral fijo a los cuerpos y escalas de personal funcionario, consecuencia del proceso de funcionarización previsto en la disposición transitoria primera de la Ley de Empleo Público, aconsejan su modificación objeto de crear y regular determinados cuerpos de personal funcionario.	Segundo trimestre
Decreto por el que se crean y regulan especialidades de los cuerpos y escalas de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.	Desarrollo de la disposición adicional sexta de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, al objeto de crear la especialidad de abogacía, así como de la disposición adicional séptima de la misma ley, al objeto de crear las especialidades de Prevención de Riesgos Laborales e Inspección.	Cuarto trimestre.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y situaciones administrativas del personal funcionario.	Desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, en orden a perfilar las formas de provisión de puestos de trabajo y las situaciones administrativas.	Cuarto trimestre.
Decreto de primera modificación del Decreto 80/2014, de 28 de agosto, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la prolongación de la permanencia en el servicio activo.	Modificar el Decreto 80/2014, de 28 de agosto, con la finalidad de introducir aspectos en la valoración de las solicitudes de prolongación en el servicio activo vinculadas, por una parte, al absentismo durante un determinado periodo temporal y, por otra, a los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño, sin perjuicio de analizar otros posibles ítems de valoración. Desarrollo reglamentario de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.	Cuarto trimestre.
Decreto de apartamentos Turísticos.	Regular los apartamentos turísticos en el ámbito del Principado de Asturias, derogando la vigente normativa al respecto.	Primer trimestre.

21 FEB. 2025

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto por el que se aprueba el reglamento de niveles máximos de oferta y demanda de actividades turísticas y de establecimientos turísticos.	Desarrollar el artículo 19 de la Ley del Principado de Asturias 7/2001, de 22 de junio, de Turismo, dado que es necesario definir los niveles máximos de oferta y/o demanda de establecimientos turísticos o qué se considera que supone un riesgo ambiental de un recurso o recursos turísticos básicos, para la declaración de zona turística protegida, con el fin de garantizar la calidad de los servicios en beneficio de los consumidores y usuarios y la adecuada protección del medio ambiente, el entorno urbano y el patrimonio histórico y artístico de los núcleos turísticos.	Primer trimestre.
Decreto por el que se regula el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Principado de Asturias.	Dotar de una nueva regulación al Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Principado de Asturias, adaptándola a las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con reducción de cargas administrativas y a la Ley del Principado de Asturias 6/2024, de 13 de noviembre, de cuarta modificación de la Ley del Principado de Asturias 7/2001, de 22 de junio, de Turismo.	Segundo trimestre
Decreto de segunda modificación del Decreto 25/2015, de 8 de abril, por el que se regulan las colaboraciones de carácter no permanente en las actividades organizadas por el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y el régimen de indemnizaciones derivado de dicha colaboración.	Modificar el Decreto 25/2015, de 8 de abril, con la finalidad de adaptarlo al contexto y a las necesidades actuales, derivadas de importantes transformaciones en la organización de las actividades formativas del IAAP, de los progresos tecnológicos, la innovación y el desarrollo de nuevos programas formativos.	Segundo trimestre
Decreto por el que se crea el Observatorio de la Nueva Emigración Asturiana.	Creación del Observatorio de la Nueva Emigración Asturiana con objeto de analizar e intercambiar datos y estudios, así como aplicar las conclusiones obtenidas al ámbito de la emigración y a otros ámbitos	Primer trimestre

Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Subvenciones.	Actualizar, unificar y sistematizar la normativa autonómica en materia de subvenciones	Segundo trimestre

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Hacienda.	Regular el régimen económico, financiero y presupuestario del Principado de Asturias.	Tercer trimestre.
Decreto por el que se fijan los precios públicos por estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo para el curso 2025-2026.	Fijar los precios públicos por estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo para el curso 2025-2026.	Primer trimestre.
Decretos de precios públicos.	Actualización de los precios en distintos ámbitos de actuación de la Administración	En función de las solicitudes de actualización que formulen los órganos competentes por razón de la materia.
Decretos de cambios de denominación de Colegios Profesionales.	Aprobación de los cambios de denominación de los Colegios Profesionales.	En función de las solicitudes de cambio de denominación que formulen los Colegios Profesionales.

Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la garantía de los derechos de las personas LGTBI de Asturias.	Desarrollar un texto legislativo de ámbito autonómico donde se recojan los derechos del colectivo LGTBI de Asturias.	Segundo trimestre
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de vivienda del Principado de Asturias.	Regular las acciones públicas y privadas en materia de vivienda que garanticen el derecho constitucional al disfrute de una vivienda digna, cohonestando la totalidad de los intereses de los agentes afectados.	Segundo trimestre
Proyecto de Ley del Principado de Asturias por el que se regula el consumo de bebidas energéticas.	Regular el consumo de bebidas energéticas y, en especial, abordar la prohibición del consumo de las mismas por menores de 16 años.	Cuarto trimestre.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias por el que se modifica la Ley 11/2002, de 2 de diciembre, de Consumidores y Usuarios.	Adaptarse a los cambios legislativos producidos en la materia.	Cuarto trimestre.
Decreto por el que se regula la adjudicación de viviendas del Principado de Asturias.	Regular el procedimiento de adjudicación, en régimen de arrendamiento, de viviendas propiedad del Principado de Asturias, para ser destinadas a domicilio habitual y permanente de la persona adjudicataria.	Primer trimestre.
Decreto sobre autorización de servicios en el litoral del Principado de Asturias.	Regular los usos así como las actividades e instalaciones permitidas en esos espacios.	Primer trimestre.

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto de primera modificación del Decreto 89/2017, de 20 de diciembre, por el que se regula la atención ciudadana y las oficinas de asistencia en materia de registros en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.	Modificar la regulación relativa a la atención ciudadana y las oficinas de asistencia en materia de registros en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.	Tercer trimestre.
Decreto por el que se modifica el Decreto 6/95, de 18 de enero, Regulador del Régimen Jurídico de la Habitabilidad y de los Procedimientos Administrativos relacionados con la misma.	Entre los objetivos de la modificación de la norma se encuentra desvincular la cédula de habitabilidad de las viviendas al propietario. Esta peculiaridad, unida a la expansión descontrolada de viviendas vacacionales y viviendas de uso turístico, supone una carga de gestión administrativa tanto para los ciudadanos como para la administración autonómica, que aconseja su revisión para la agilización de los procedimientos y entre los que se plantea la vinculación de las cédulas al inmueble de que se trate.	Tercer trimestre.
Decreto de desarrollo de la Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.	Su objetivo es dar cumplimiento a la obligación de desarrollo reglamentario de la Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.	Tercer trimestre.

Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo.	Regular los complementos retributivos del Principado de Asturias ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo.	Segundo trimestre
Decreto de Enseñanzas Universitarias Oficiales y Centros en el Principado de Asturias.	Regulación en el ámbito del Principado de Asturias del procedimiento de implantación, adaptación o supresión de enseñanzas oficiales de Grado, Máster y Doctorado, así como de la creación, modificación, supresión y adscripción de centros y estructuras universitarias.	Segundo trimestre
Decreto por el que se regula el procedimiento para la declaración estratégica de la Formación Profesional.	Regular el procedimiento para la declaración estratégica de la Formación Profesional.	Segundo trimestre

Consejería de Salud

21 FEB. 2025

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias.	Regular la relación funcional especial del personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en virtud de las competencias otorgadas por el Estatuto de Autonomía, en materia de salud y función pública, y en desarrollo de la legislación básica estatal.	Cuarto trimestre
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Mental.	Potenciar la salud mental de las personas que viven en Asturias, visibilizando la importancia que tiene como parte fundamental de la salud. Lograr el compromiso de todos los sectores implicados en la mejora de la salud mental de la población. Proteger la salud mental de todas las personas y colectivos, especialmente los más vulnerables, y prevenir la aparición de los problemas de salud mental. Fortalecer la atención a la salud mental mediante una red de servicios accesibles, asequibles y de calidad, que permitan atender y acompañar a las personas con problemas de salud mental y sus familias desde el respeto a los derechos humanos, mediante un modelo comunitario que favorezca la autonomía, la recuperación y la inclusión social plena.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.	Aprobar un nuevo reglamento alineado con el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.	Primer trimestre.
Decreto por el que se establece un sistema para la detección de triquinas en carne de ganado porcino y de caza de especies sensibles a triquina, obtenidas fuera de mataderos o establecimientos de manipulación de la caza autorizados y destinadas al consumo privado familiar en el territorio del Principado de Asturias.	Dotar al Colegio Oficial de Veterinarios del Principado de Asturias la capacidad de habilitar y supervisar a veterinarios para el control de triquina (sacrificio domiciliario y caza) en la comunidad autónoma, en las campañas organizadas por los Ayuntamientos. Derogar la Resolución de 9 de agosto de 2017, de la Consejería de Salud, por la que se dictan normas sobre el control sanitario en relación con la presencia de triquinas en carne de ganado porcino y de las piezas de caza mayor destinadas al consumo privado familiar en el territorio del Principado de Asturias.	Segundo trimestre
Decreto por la que se regula la Red de Bibliotecas de Ciencias de la Salud/Biblioteca Virtual Gcsalud (Bvgcsalud) del Sistema Sanitario Público del Principado de Asturias.	Regular la Red de Bibliotecas de Ciencias de la Salud /Biblioteca Virtual gcSalud (BVgcSalud) del Sistema Sanitario Público del Principado de Asturias, su organización y funcionamiento, al objeto de compartir, integrar, optimizar y difundir los recursos y servicios documentales disponibles a través de la BvgcSalud, así como perseguir la mejora de la organización y funcionamiento de las bibliotecas especializadas en ciencias de la salud de nuestra Comunidad, para prestar un servicio eficaz y eficiente a sus usuarios potenciales, con el fin último de proporcionar una mejor atención sanitaria a nuestros ciudadanos.	Primer trimestre

21 FEB. 2025

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto sobre los órganos de participación en Salud Mental.	Regular los órganos de participación previstos en el Plan de Salud Mental de Asturias 2023-2030: La Comisión Autonómica de Salud Mental, como organismo responsable del seguimiento del grado de cumplimiento de dicho plan y facultado para el estudio de nuevas propuestas relacionadas con la mejora de la salud mental, y con aquellas otras funciones que se determinen en su reglamentación; y el Foro de salud mental, como espacio de participación comunitaria en el que estén presentes el movimiento asociativo y otros colectivos con interés en la salud mental.	Segundo trimestre
Decreto sobre la Escuela Asturiana de Cuidados.	Establecer un marco normativo para el desarrollo del conjunto de las actividades que integran la Escuela Asturiana de Cuidados y su sistematización, estructura y proyección.	Segundo trimestre
Decreto por el que se crea la categoría profesional de personal estatutario de Optico/a optometrista en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias.	Aprobar la creación de esta categoría de personal estatutario en el ámbito del SESPA, así como regular sus requisitos generales de acceso, sus funciones, el régimen de jornada y retribuciones, así como su integración en las correspondientes plantillas orgánicas.	Segundo trimestre
Decreto por el que se crea y regula el registro de personas profesionales sanitarias objetoras de conciencia en relación con la interrupción voluntaria del embarazo en el Principado de Asturias.	Crear y regular el registro de personas profesionales sanitarias objetoras de conciencia en relación con la interrupción voluntaria del embarazo en el Principado de Asturias, en los términos previstos en la legislación reguladora y en el marco del protocolo específico consensuado en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.	Segundo trimestre

Consejería de Educación

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto de por el que se regula la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias.	Regular las normas de organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias.	Segundo trimestre
Decreto por el que se establece el currículo de las enseñanzas deportivas correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre en el Principado de Asturias.	Aprobación del currículo de las enseñanzas deportivas correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre en el Principado de Asturias.	Primer trimestre.

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto de primera modificación del Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias.	Incorporación de la Lengua Asturiana en la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas	Primer trimestre.
Decreto de primera modificación del Decreto 57/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música.	Distribuir el Grado Elemental de Música en cuatro cursos, otorgando al instrumento la importancia que tiene en estas enseñanzas, a la vez que se permite el acceso del alumnado según su capacidad y conocimientos y, que será de aplicación en los centros docentes autorizados en el ámbito del Principado de Asturias.	Primer trimestre.
Decreto de segunda modificación del Decreto 94/2008, de 10 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de danza, en su especialidad de danza española y primera modificación del Decreto 6/2010, de 27 de enero, por el que se establece el currículo y se regula la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de danza, en su especialidad de danza clásica en el Principado de Asturias.	Modificar las asignaturas que componen el currículum de las enseñanzas profesionales de danza, facilitar el acceso a estas enseñanzas y modificar el calendario de las pruebas ordinarias y extraordinarias, permitiendo, así, que el alumnado pueda presentarse a la prueba de acceso a la universidad.	Primer trimestre.
Decreto de primera modificación del Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias.	Modificar las funciones y competencias del Equipo regional y la organización de la orientación educativa en los centros docentes públicos, añadiendo el perfil de Orientación educativa en los Centros Integrados de Formación Profesional, y ampliando la atención de Orientación Educativa a los centros educativos con más de 800.	Tercer trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 43/2014, de 14 de mayo, por el que se establece y desarrolla el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en el Principado de Asturias, para la inclusión de la especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia.	Revisar el plan de estudios de Arte Dramático, con el objeto de incluir la especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia.	Primer trimestre

21 FEB. 2025

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto de primera modificación del Decreto 8/2015, de 11 de febrero, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma Principado de Asturias.	Adaptación del Decreto 8/2015, de 11 de febrero, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma Principado de Asturias la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.	Segundo trimestre

Consejería de Transición Ecológica, Industria y Comercio

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley de residuos y economía circular	La ley tiene por objeto impulsar una adecuada gestión de los residuos estableciendo medidas normativas para impulsar la recogida separada en los municipios; aumentar la participación y concienciación ciudadana; ordenar aumentar la eficiencia en los canales de gestión de determinados flujos de residuos; reducir la peligrosidad de los productos, reducir la contaminación ambiental y facilitar la gestión de los residuos a través de las normas y del ecodiseño; aumentar la preparación para la reutilización, el reciclaje y la valorización de los residuos para un transición hacia la economía circular.	Tercer trimestre
Decreto por el que se modifica el Decreto 40/2021, de 29 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro de huella de carbono para la reducción, absorción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Principado de Asturias.	Actualizar el Decreto para ajustarse a las necesidades detectadas tras los primeros años de funcionamiento y la nueva normativa europea y nacional aprobada.	Tercer trimestre
Decreto por el que se modifica el Decreto 75/2020, de 23 de octubre, por el que se crea la Comisión de Coordinación de Acción por el Clima en el Principado de Asturias.	Actualizar el Decreto para adaptarlo a las nuevas estructuras de las Consejerías afectadas.	Primer trimestre

Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias

21 FEB. 2025

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias, vigilantes municipales y auxiliares de policía local.	Regular la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local en el ámbito del Principado de Asturias, con el fin de lograr una homogeneización en estos aspectos que conlleve una mayor operatividad y eficacia, evitando diferencias entre los concejos, al tiempo que se facilita la gestión	Segundo trimestre
Decreto por el que se establece el catálogo de los espectáculos públicos, las actividades recreativas y los establecimientos, locales e instalaciones públicas en el Principado de Asturias.	Adaptar la regulación de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos, locales e instalaciones a la realidad actual, atendiendo a los actuales hábitos sociales en materia de ocio y a las demandas presentadas por la ciudadanía.	Primer trimestre

Consejería de Medio Rural y Política Agraria

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Desarrollo Rural Sostenible.	Adaptar la normativa asturiana a las nuevas necesidades y retos del contexto jurídico-normativo abordando el relevo generacional, incentivos fiscales, oferta formativa, diversificación de las producciones agrícolas y ganaderas para propiciar un desarrollo más sostenible del medio rural.	Segundo trimestre
Decreto por el que se crea el Registro de Montes Vecinales en Mano Común del Principado de Asturias.	Su objeto es organizar y regular el registro de Montes Vecinales en Mano Común, determinando los requisitos exigibles para la inscripción, así como los parámetros fijados para obtener y, en su caso, facilitar la información.	Segundo trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 52/1990, de 17 de mayo, por el que se aprueba la ordenanza tipo de aprovechamientos de pastos.	Adaptación de la disposición a las modificaciones de la legislación estatal y europea sobre el régimen de pastos.	Segundo trimestre

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto por el que se regula el Consejo Asesor de Bienestar Social.	Regular el objeto, los miembros y las funciones del Consejo asesor de Bienestar Social con la finalidad de refundir las diversas normas que actualmente lo regulan para una mayor claridad y seguridad jurídica.	Segundo trimestre

21 FEB. 2025

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto por el que se regula el procedimiento de autorización, acreditación, registro e inspección de los centros y de los servicios sociales que desarrollen su actividad en el ámbito territorial del Principado de Asturias.	Establecer las condiciones materiales, organizativas y funcionales de las entidades sin ánimo de lucro o empresas prestadoras de actividad social en centros de titularidad pública o privada y de servicios sociales en el ámbito territorial del Principado de Asturias.	Tercer trimestre
Decreto por el que se regula el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el Principado de Asturias.	Actualización de la normativa en materia de procedimiento y régimen de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.	Segundo trimestre
Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Mediación Familiar y del Registro de Mediadores Familiares del Principado de Asturias.	Desarrollar reglamentariamente la Ley del Principado de Asturias 3/2007, de 23 de marzo, de Mediación Familiar, en lo relativo a la organización y funcionamiento del Centro de Mediación Familiar y el Registro de Mediadores Familiares del Principado de Asturias, de acuerdo con los artículos 23 y 25 de la precitada ley.	Segundo trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 26/2013, de 22 de mayo, por el que se regula la creación, composición y funcionamiento del Comité de Ética en Intervención Social del Principado de Asturias.	Actualizar la regulación del Decreto 26/2013, de 22 de mayo, por el que se regula la creación, composición y funcionamiento del Comité de Ética en Intervención Social del Principado de Asturias.	Tercer trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 35/2017, de 31 de mayo, por el que se crea y regula el Observatorio Asturiano de Servicios Sociales (OBSERVASS).	Actualizar la regulación del Decreto 35/2017, de 31 de mayo, por el que se crea y regula el Observatorio Asturiano de Servicios Sociales (OBSERVASS).	Cuarto trimestre
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales.	Desarrollo del Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales previsto en la Ley 3/2021, de 30 de junio.	Cuarto trimestre

Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley por la que se aprueba la modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano.	Actualización de la Ley del Principado de Asturias 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano, al cumplir los veinticinco años de su promulgación.	Cuarto trimestre.

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Sistema Bibliotecario de Asturias.	El establecimiento de un nuevo marco normativo con rango de ley, que aborde una regulación de las bibliotecas como elementos estratégicos del entramado cultural que protegen la libertad de expresión y el acceso público a la información, fomentan el acceso democrático a la tecnología y a la cultura global, prestando, a la vez, atención a la dimensión local, aseguran el desarrollo y el acercamiento intelectual a todo tipo de expresiones literarias, gráficas y audiovisuales, y que reúnen y protegen bienes bibliográficos de valor histórico, garantizando la preservación de las colecciones nacionales para las generaciones futuras. - El desarrollo del Sistema Bibliotecario del Principado de Asturias, fundamentado en la cooperación entre la administración autonómica y los ayuntamientos, para continuar mejorando en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía, potenciando las funciones como cabecera de la Biblioteca Ramón Pérez de Ayala. - Afrontar los retos que suponen el salto tecnológico, especialmente en la última década, la consolidación de la sociedad de la información y el auge de las comunicaciones electrónicas para estos equipamientos culturales básicos y de más arraigado asentamiento social. - El desarrollo de la regulación necesaria para el fomento del conocimiento del que las bibliotecas, como tales, son depositarias y transmisoras, a través de la lectura, como proceso de descodificación mediante el cual una persona accede al saber y la información, como derecho que debe permitir acceder al conocimiento a toda la ciudadanía en condiciones de igualdad. - El desarrollo de los mandatos de la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, en relación con el patrimonio bibliográfico, y las funciones que deben realizar las bibliotecas para su conservación y puesta en valor. - La potenciación de una mejora de la gestión y servicios y un mayor aprovechamiento de los recursos públicos y privados.	Primer trimestre.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Archivos.	El establecimiento de un nuevo marco normativo con rango de ley, específico para regular los aspectos relativos a los archivos y colecciones documentales, y el patrimonio documental que no contempla la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural de Asturias, y para reforzar los que son insuficientemente tratados en la misma, tanto en el ámbito de la documentación administrativa como en el de la documentación histórica. Aunque los archivos tienen una indudable dimensión cultural, constituyen también piezas clave de la gestión administrativa de los órganos y entidades que los generan.	Cuarto trimestre.

21 FEB. 2023

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
	El reconocimiento de las especificidades que conlleva el desarrollo de la administración electrónica y su repercusión en los archivos, la vinculación entre la gestión documental y el principio de transparencia administrativa como garantía de los derechos de la ciudadanía. La implementación de políticas de valoración de la ingente producción documental para determinar los documentos de conservación permanente, como consecuencia de la aparición de nuevos procedimientos y nuevas formas de tramitación administrativa.	
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de organización y funcionamiento de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares y de la Estación Invernal de Fuentes de Invierno.	Desarrollo legal de las competencias, la organización, estructura, equipamiento, personal y presupuesto de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares y de la Estación Invernal de Fuentes de Invierno en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Final Tercera de la Ley del Principado de Asturias 5/2022, de 29 de junio, de la Actividad Física y el Deporte.	Cuarto trimestre.
Decreto por el que se crea y regula la Rede de Teatros del Principáu d'Asturies.	Crear un órgano colegiado, de adhesión voluntaria, de participación institucional y sectorial, para coordinar las programaciones y actuaciones en los teatros municipales asturianos.	Cuarto trimestre.
Decreto de segunda modificación del Decreto 173/2015, de 21 de octubre, por el que se regula la calificación de alto rendimiento para deportistas, entrenadores y árbitros del Principado de Asturias.	Adaptar el contenido del Decreto a la regulación establecida en la Ley 5/2022, de 29 de junio, de Actividad Física y Deporte además de incluir cuestiones que se han ido detectando con la gestión diaria y que supondría una mejora en la aplicación de la norma.	Primer trimestre.
Decreto por el que se aprueba la normativa básica de instalaciones deportivas de interés autonómico y se aprueba el Plan Director de Instalaciones Deportivas del Principado de Asturias.	Desarrollar reglamentariamente lo dispuesto en la Disposición Final 2ª y artículo 88 y 91 de la Ley del Principado de Asturias 5/2022, de 29 de junio, de la Actividad Física y el Deporte.	Tercer trimestre.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 de la Ley del principado de Asturias 8/1988, de 13 de diciembre, por la que se que se autoriza la modificación de los estatutos de la fundación pública «Centro Regional de Bellas Artes» y se crea el organismo autónomo "Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias".	Segundo trimestre